COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 9.11.2005
COM(2005) 558 final

Propuesta de

DECISIÓN DEL CONSEJO

sobre los principios, las prioridades y las condiciones que figuran en la Asociación Europea con Serbia y Montenegro incluido Kosovo, tal como se define en la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 10 de junio de 1999

(presentada por la Comisión)

{SEC (2005) 1423}
{SEC (2005) 1428}

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo Europeo reunido en Salónica el 19 y 20 de junio de 2003 reiteró su determinación de apoyar plena y eficazmente la Perspectiva Europea de los países de los Balcanes Occidentales, y respaldó las conclusiones del Consejo de 16 de junio de 2003 sobre los Balcanes Occidentales, incluido el anexo «Programa de Salónica para los Balcanes Occidentales: Avanzar en la integración europea», que introdujo las Asociaciones Europeas como instrumento para ir materializando la perspectiva europea en relación con dichos países.

A principios de 2004, la Comisión presentó su primera Asociación con Serbia y Montenegro incluido Kosovo, tal como se define en la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 10 de junio de 1999. La Asociación fue adoptada por el Consejo el 14 de junio de ese mismo año. La Comisión considera oportuno actualizar esa primera Asociación basándose en las conclusiones del Informe de situación de 2005 de la Comisión sobre Serbia y Montenegro.

Esta Asociación Europea actualizada se basa en las disposiciones del Reglamento (CE) nº 533/2004 del Consejo de 22 de marzo de 2004. En ella se establecen una serie de prioridades a corto y medio plazo que deberán guiar los preparativos del país con vistas a una mayor articulación con la Unión Europea. A fin de responder a la Asociación Europea, se espera que las autoridades competentes de Serbia y Montenegro elaboren un plan que incluya el calendario y las medidas específicas que ambas Repúblicas tienen previsto aplicar a tal fin. Dado que en la actualidad Kosovo se halla bajo administración provisional internacional en virtud de la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se elaborará, bajo los auspicios de la Administración Provisional de las Naciones Unidas, un plan por separado que aborde las prioridades relativas a esta región. La Comisión supervisará periódicamente los progresos realizados con vistas a la consecución de estas prioridades, a través de los informes de situación y de las estructuras creadas en el marco del Proceso de Estabilización y Asociación.

Las prioridades definidas en la Asociación Europea servirán de base para la programación de la asistencia financiera de la Comunidad, que seguirá proporcionándose en virtud de los instrumentos financieros existentes, en particular, el Reglamento (CE) nº 2666/2000 del Consejo, de 5 de diciembre de 2000 (CARDS).

La presenta propuesta de Decisión del Consejo carece de repercusiones financieras. Considerando lo anteriormente expuesto, la Comisión propone al Consejo la adopción del proyecto de Decisión adjunto.

Propuesta de

DECISIÓN DEL CONSEJO

sobre los principios, las prioridades y las condiciones que figuran en la Asociación Europea con Serbia y Montenegro incluido Kosovo, tal como se define en la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 10 de junio de 1999

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 533/2004 del Consejo sobre el establecimiento de Asociaciones Europeas en el marco del Proceso de Estabilización y Asociación, y, en particular, su artículo 2 [1],

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

(1) El Consejo Europeo ha respaldado la introducción de las Asociaciones Europeas como instrumento para plasmar la Perspectiva Europea de los países de los Balcanes Occidentales en el marco del Proceso de Estabilización y Asociación.

(2) El artículo 2 del Reglamento (CE) nº 533/2004 del Consejo dispone que el Consejo decidirá, por mayoría cualificada y previa propuesta de la Comisión, sobre los principios, las prioridades y las condiciones que deben figurar en las Asociaciones Europeas, así como sobre cualesquiera adaptaciones posteriores.

(3) El Reglamento (CE) nº 533/2004 del Consejo dispone asimismo que el seguimiento de las Asociaciones Europeas se llevará a cabo a través de los mecanismos establecidos en el marco del Proceso de Estabilización y Asociación y de los informes sobre los progresos realizados por el país elaborados por la Comisión.

(4) Resulta oportuno actualizar la primera Asociación Europea a fin de definir nuevas prioridades para el avance de los trabajos, basándose en las conclusiones de los informes de 2005 sobre los progesos realizados por el país sobre los preparativos efectuados por Serbia, Montenegro y Kosovo, tal como se define en la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 10 de junio de 1999 (denominado en lo sucesivo Kosovo (RCSNU 1244)), con vistas a una mayor integración en la Unión Europea.

(5) A fin de preparar su integración en la Unión Europea, las autoridades competentes de Serbia y Montenegro deben elaborar un plan que incluya un calendario y una descripción detallada de las medidas que Serbia y Montenegro prevén adoptar a tal fin. Dado que Kosovo se halla en la actualidad bajo administración provisional internacional de conformidad con la RCSNU 1244, es preciso elaborar, bajo los auspicios de la Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, un plan por separado que tenga en cuenta las prioridades específicas de esta región.

---

[1] DO L 86 de 24.03.2004.

DECIDE:

Artículo 1

De conformidad con el artículo 1 del Reglamento (CE) nº 533/2004 del Consejo, los principios, las prioridades y las condiciones de la Asociación Europea con Serbia y Montenegro incluido Kosovo quedan establecidos en el anexo que forma parte integrante de la presente Decisión.

Artículo 2

El seguimiento de la Asociación Europea se llevará a cabo a través de los mecanismos establecidos en el marco del Proceso de Estabilización y Asociación y mediante los informes sobre los progesos realizados por el país presentados por la Comisión.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
El Presidente […]

ANEXO

SERBIA Y MONTENEGRO INCLUIDO KOSOVO: ASOCIACIÓN EUROPEA 2005

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo Europeo ha respaldado la introducción de las Asociaciones Europeas como medio para materializar la Perspectiva Europea de los países de los Balcanes Occidentales en el marco del Proceso de Estabilización y Asociación.

El Consejo adoptó la primera Asociación con Serbia y Montenegro, incluido Kosovo (RCSNU 1244) el 14 de junio de 2004. Resulta oportuno actualizar esa Primera Asociación tomando como base las conclusiones de los informes de situación de 2005 de la Comisión sobre Serbia, Montenegro y Kosovo (RCSNU 1244). La segunda Asociación Europea define nuevas prioridades de actuación adaptadas a las necesidades específicas y al grado de preparación del país, que se actualizarán en la medida necesaria. Asimismo, la Asociación Europea ofrece orientación en relación con la prestación de asistencia financiera a Serbia y Montenegro incluido Kosovo (RCSNU 1244).

Está previsto que las autoridades competentes de Serbia y Montenegro elaboren un plan que incluya un calendario y medidas específicas para abordar las prioridades definidas en el marco de la Asociación Europea. Dado que, en la actualidad, Kosovo se encuentra bajo administración provisional internacional de conformidad con la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, debe elaborarse, bajo los auspicios de la Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, un plan por separado que tenga en cuenta las prioridades específicas de esa región.

2. PRINCIPIOS

El avance de los países de los Balcanes Occidentales hacia una futura adhesión a la Unión Europea sigue inscribiéndose en el Proceso de Estabilización y Asociación.

Las principales prioridades definidas están relacionadas con la capacidad de estos países para cumplir los criterios establecidos en el Consejo Europeo de Copenhague en 1993, y las condiciones fijadas en relación con el Proceso de Estabilización y Asociación, en particular, las definidas por el Consejo en sus conclusiones de 29 de abril de 1997, y 21 y 22 de junio de 1999, el contenido de la Declaración final de la Cumbre de Zagreb de 24 de noviembre de 2000 y el Programa de Salónica.

3. PRIORIDADES

Las prioridades enunciadas en el marco de la presente Asociación Europea se han seleccionado partiendo del supuesto de que es factible que Serbia y Montenegro incluido Kosovo (RCSNU 1244) las cumplan plenamente o progresen sustancialmente en su consecución en el transcurso de los próximos años. Se ha establecido una distinción entre prioridades a corto plazo, que podrían lograrse en el transcurso de uno o dos años, y a medio plazo, realizables en el plazo de tres o cuatro años. Dichas prioridades incluyen tanto la adopción de legislación como su aplicación.

Habida cuenta de la magnitud de los gastos que lleva aparejados la aplicación y el cumplimiento de los requisitos fijados por la UE, así como de la complejidad de los mismos en determinados ámbitos, la presente Asociación no incluye, por el momento, todas las tareas que se consideran relevantes. En el marco de futuras asociaciones, se incorporarán prioridades adicionales adaptadas a los progresos realizados por el país.

Entre las prioridades a corto plazo, se han identificado las más fundamentales, agrupándolas al comienzo de la lista de prioridades. La secuencia en que aparecen en el texto no implica un orden de importancia.

A continuación se enumeran las prioridades relativas a Serbia y Montenegro, y, de forma específica, las correspondientes a Kosovo.

4. PROGRAMACIÓN

La ayuda comunitaria a los países de los Balcanes Occidentales en el marco del Proceso de Estabilización y Asociación se proporcionará con cargo a los instrumentos financieros pertinentes, y, en particular, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 2666/2000 del Consejo[2]; en consecuencia, la presente Decisión no tendrá implicaciones financieras. Además, Serbia y Montenegro incluido Kosovo (RCSNU 1244) tendrá acceso a la financiación concedida en el marco de programas plurinacionales y horizontales.

5. CONDICIONALIDAD

La ayuda comunitaria a los países de los Balcanes Occidentales en el marco del Proceso de Estabilización y Asociación se supedita a la condición de que se siga progresando en el cumplimiento de los criterios de Copenhague, así como en la realización de las prioridades específicas de la presente Asociación Europea. El incumplimiento de estas condiciones generales podría llevar al Consejo a adoptar las medidas pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento (CE) n° 2666/2000[3]. La asistencia comunitaria se supeditará también a las condiciones definidas por el Consejo en sus conclusiones de 29 de abril de 1997 y de 21 y 22 de junio de 1999, en particular, por lo que respecta al compromiso de los beneficiarios de llevar a cabo reformas democráticas, económicas e institucionales.

6. SEGUIMIENTO

El seguimiento de la Asociación Europea se efectuará a través de los mecanismos establecidos en el marco del Proceso de Estabilización y Asociación, en particular, a través de los informes sobre los progresos realizados por el país presentados anualmente por la Comisión.

SERBIA Y MONTENEGRO [4]

3.1. Prioridades a corto plazo

Prioridades fundamentales

– Respetar plenamente la Carta Institucional y garantizar el funcionamiento efectivo de la Unión Estatal (en particular, por lo que respecta a las competencias de los Tribunales del Estado, el funcionamiento del Parlamento de la Unión Estatal, y la adopción de legislación sobre sostenibilidad de la financiación de la Unión Estatal). Adoptar un enfoque constructivo a la hora de proceder al reparto de competencias entre la Unión Estatal y las Repúblicas.

---

2 DO L 306 de 7.12.2000, p.1, modificado por el Reglamento (CE) n° 2415/2001 (DO L 267 de 12.12.2001, p.3).

3 Artículo 5 del Reglamento nº 2666/2000 del Consejo.
1. El respeto de los principios democráticos y del Estado de Derecho, así como el respeto de los derechos humanos y de las minorías y de las libertades fundamentales, constituyen un elemento esencial para la aplicación del presente Reglamento y una condición previa para beneficiarse de la asistencia comunitaria. En caso de incumplimiento de estos principios, el Consejo, por mayoría cualificada y previa propuesta de la Comisión, podrá adoptar las medidas convenientes.
2. La asistencia comunitaria se supeditará también al cumplimiento de las condiciones definidas por el Consejo en sus conclusiones del 29 de abril de 1997, en particular, por lo que se refiere al compromiso de los beneficiarios de proceder a reformas democráticas, económicas e institucionales.

4 Sin incluir Kosovo, tal como se define en la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 10 de junio de 1999.

– Seguir realizando esfuerzos sostenidos a fin de poner en práctica la reforma de la Administración, en particular, del régimen de retribuciones de los funcionarios, con objeto de garantizar unos procedimientos de contratación transparentes, así como la profesionalidad y la asunción de responsabilidades por parte del personal; en particular, reforzar las estructuras de integración europea a todos los niveles (en los ministerios competentes y en las Cámaras) y mejorar su cooperación.

– Proseguir con determinación la reforma del poder judicial a fin de garantizar su independencia, profesionalidad y eficacia, en particular, revisar el sistema de contratación y de ascensos, basándolo en criterios técnicos y profesionales y evitando que esté sujeto a influencias políticas, y dotar de titularidad a los cargos judiciales.

– Garantizar un control democrático efectivo del estamento militar, reforzando el control parlamentario y estableciendo una gestión financiera transparente.

– Garantizar la plena cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY).

– Respetar plenamente la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas e intensificar el diálogo con Pristina. Mostrar una actitud constructiva con respecto a Kosovo.

Criterios políticos

DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

Cuestiones constitucionales

– Revisar las Constituciones de ambas Repúblicas a la luz de las normas europeas.

Elecciones

– En *Serbia*: completar la reforma de la ley electoral (incluido el censo electoral), con arreglo a las recomendaciones de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos; Aplicar plenamente la legislación sobre financiación de los partidos políticos.

– En *Montenegro*: despolitizar la administración electoral de acuerdo con las recomendaciones de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos y crear una estructura de financiación de las campañas transparente.

Administración pública

– En *Serbia*: Adoptar legislación con vistas a la creación de una Oficina del Defensor del Pueblo. En *Montenegro*: Dotar de mayores capacidades administrativas a la Oficina del Defensor del Pueblo; garantizar un oportuno seguimiento de las recomendaciones del Defensor del Pueblo.

Sistema Judicial

– En ambas *Repúblicas*: adoptar y aplicar legislación en materia de formación inicial y continua obligatoria para los jueces y fiscales y el personal jurisdiccional auxiliar, y mejorar la dotación de los centros de formación; emprender la racionalización del sistema judicial y la modernización de los procedimientos, en particular, en el ámbito del Derecho mercantil. Reforzar la autonomía del ministerio fiscal, en particular, de las fiscalías competentes en casos de delincuencia organizada. En *Serbia*: reforzar la fiscalía competente en crímenes de guerra; instaurar órganos jurisdiccionales administrativos y de apelación.

Lucha contra la corrupción

– En ambas *Repúblicas*: aplicar plenamente la legislación en materia de conflicto de intereses.

– En *Serbia*: adoptar y aplicar una estrategia global de lucha contra la corrupción y, posteriormente, planes de acción pormenorizados, en particular, designando un órgano de ejecución competente.

– En *Montenegro*: aplicar la estrategia de lucha contra la corrupción, en particular, designando un órgano de ejecución competente.

DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN DE LAS MINORÍAS

– Cumplir todas las obligaciones aún pendientes derivadas de la adhesión al Consejo de Europa. Garantizar un cumplimiento eficaz y uniforme de dichas obligaciones en el conjunto de la Unión Estatal, en concreto, de las relacionadas con el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y con el Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura.

– En ambas *Repúblicas*: adoptar medidas transparentes y exhaustivas en todos los presuntos casos de malos tratos. Reforzar los servicios de control interno encargados de hacer frente al fenómeno de los malos tratos por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

– En ambas *Repúblicas*: mejorar las condiciones penitenciarias, en particular, por lo que respecta a las categorías más vulnerables tales como los delincuentes juveniles; garantizar un adecuado seguimiento de las condiciones penitenciarias de los reclusos que cumplen condenas de larga duración y de los reclusos condenados por actos relacionados con la delincuencia organizada, asegurar una mayor formación del personal penitenciario y mejorar las instalaciones destinadas a cubrir necesidades específicas. En *Serbia*: aplicar la legislación en materia de ejecución de sentencias penales.

– Adoptar legislación exhaustiva en materia de lucha contra la discriminación.

– En *Serbia*: aplicar la legislación relativa a los medios de comunicación. Garantizar la independencia efectiva del Consejo de Radiodifusión, así como la transparencia y la equidad en la asignación de frecuencias de radiodifusión a los operadores de los medios de comunicación. Garantizar que los medios de radiodifusión estatales se transforman plenamente y en los plazos previstos en organismos de radiodifusión de servicio público; completar la transformación de la Radiotelevisión serbia en un organismo de servicio público, de acuerdo con las normas europeas; aplicar plenamente la legislación en materia de libre acceso a la información. En *Montenegro*: adoptar legislación con vistas a garantizar el acceso a la información pública. Proseguir la transformación de la Radiotelevisión de Montenegro en un organismo de servicio público.

– En *Serbia*: fomentar el desarrollo de organizaciones de la sociedad civil, a través de financiación o por otros medios, en especial, aprobando la Ley de asociaciones y la Ley del régimen jurídico de las ONG extranjeras. En *Montenegro*: adoptar una estrategia de cooperación entre las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

– En *Serbia*: adoptar la legislación oportuna en materia de restitución de propiedades y garantizar su plena aplicación, en particular, resolviendo la cuestión de los bienes inmuebles urbanos (de propiedad estatal). En *Montenegro*: aplicar plenamente la legislación sobre restitución de bienes inmuebles.

– Asegurar una cooperación adecuada entre la *Unión Estatal* y las *Repúblicas* y, en su caso, entre las instancias provinciales y locales por lo que respecta al fundamento jurídico y a la protección práctica de los derechos de las minorías. Aplicar estrategias y planes de acción que propicien la integración de la población gitana, incluidos los repatriados. En *Serbia*: activar el funcionamiento de los Consejos Nacionales de las Minorías. Fomentar las buenas relaciones entre los diversos

grupos étnicos, en particular, adoptando las medidas oportunas en el ámbito educativo. Fomentar la participación de las minorías en los órganos judiciales y en las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. En *Montenegro*: adoptar la Ley sobre protección de los derechos de las minorías.

CUESTIONES REGIONALES Y OBLIGACIONES INTERNACIONALES

– Respetar plenamente el Acuerdo de Dayton.

– Intensificar la cooperación regional y estrechar las relaciones de buena vecindad. Celebrar acuerdos con los países vecinos y ponerlos en práctica, en particular, en los ámbitos del libre comercio, la cooperación transfronteriza, la lucha contra la delincuencia organizada, el tráfico ilícito y el contrabando, la cooperación judicial, la gestión de las fronteras, el medioambiente, el transporte y la energía.

– Asegurar una cooperación adecuada entre la *Unión Estatal* y las *Repúblicas* por lo que respecta al fundamento jurídico y a la protección práctica de los derechos de los refugiados y los desplazados en el interior del país. Eliminar todas las disposiciones discriminatorias existentes, especialmente, en *Montenegro*, en relación con el mercado laboral, los derechos de propiedad, las vías de recurso y el acceso a la ciudadanía; garantizar el libre acceso a los servicios de salud y la obtención de documentación personal. Garantizar el derecho a una posibilidad real de elección entre un retorno viable y la integración;

Criterios Económicos

En Serbia:

– Preservar la estabilidad macroeconómica. Proseguir la consolidación y el ajuste presupuestario necesarios para contribuir a la reducción de los desequilibrios externos y a la contención de las presiones inflacionistas. Mantener una política monetaria prudente, respaldada por una política de tipos de cambio adecuada. Seguir aplicando una política salarial moderada y evitar un incremento de los salarios del sector público superior al aumento de la productividad. Controlar la rápida expansión del crédito y adaptar las normas cautelares. Desarrollar en mayor medida y aplicar la reforma del régimen de pensiones y continuar la reforma del régimen de la seguridad social.

– Seguir regularizando la economía sumergida y ampliar la base impositiva mediante la aplicación de un sistema de gestión del gasto público (tesoro, control interno de las finanzas públicas) y de reformas fiscales globales, que incluyan menos exenciones y la aplicación de tipos más bajos, en particular, a los trabajadores.

– Acelerar la reestructuración y la privatización de las grandes empresas de propiedad colectiva y estatales a fin de reforzar la disciplina financiera y empresarial. Seguir incoando procedimientos de quiebra contra empresas de propiedad colectiva con un elevado nivel de endeudamiento y que estén registrando pérdidas, a fin de de reducir las pérdidas parafiscales. Acelerar la reestructuración de las grandes empresas de servicios públicos de propiedad estatal. Asignar recursos presupuestarios suficientes para cubrir los costes de las indemnizaciones por despido y de la reestructuración.

– Completar la reforma del sector bancario, en particular, la privatización de los bancos de propiedad estatal. Proseguir la reestructuración y la privatización del sector de seguros.

– Reformar el sistema de regulación de precios. En particular, ajustar los precios de la energía a niveles de recuperación de los costes, entre otras medidas, sustituyendo gradualmente por transferencias directas todas las subvenciones de los precios actuales en favor de los consumidores pobres.

– Desarrollar un mercado inmobiliario/de bienes raíces estable y activo. Elaborar legislación catastral.

– Seguir promoviendo el empleo y combatiendo el desempleo, en particular, mediante la reforma de la formación profesional y del mercado laboral, con la participación de los principales interesados; mejorar los servicios públicos de empleo y asignar suficientes recursos humanos y financieros para la aplicación de las medidas oportunas.

– Continuar introduciendo las adaptaciones necesarias en los regímenes comerciales serbios, para hacerlos compatibles con las medidas comerciales autónomas, las normas de la OMC y el futuro AEA.

En Montenegro:

– Preservar la estabilidad macroeconómica. Proseguir la consolidación y el ajuste presupuestarios necesarios para la reducción de los desequilibrios externos.

– Aplicar el Sistema de Gestión del Gasto Público.

– Garantizar la flexibilidad de los mecanismos de fijación de precios en el mercado laboral. Aplicar la Ley sobre empleo, mejorar los servicios públicos de empleo y asignar suficientes recursos humanos y financieros para la aplicación de las medidas oportunas.

– Completar el proceso de liberalización de los precios. Proseguir la adaptación de los precios de la energía para situarlos en un nivel que permita la recuperación de los costes, mediante la aplicación de un nuevo sistema de fijación de las tarifas eléctricas. Ir sustituyendo gradualmente por transferencias directas todas las subvenciones actuales en favor de los consumidores pobres.

– Acelerar la reestructuración de las empresas de propiedad estatal. Completar la privatización de las empresas de propiedad colectiva. Adoptar y aplicar la Ley sobre supervisión del sector de seguros.

– Desarrollar un mercado inmobiliario/de bienes raíces estable y activo. Adoptar la Ley sobre ordenación territorial y la Ley sobre suelo edificable y garantizar su aplicación efectiva.

– Continuar introduciendo las adaptaciones necesarias en los regímenes comerciales montenegrinos, para hacerlos compatibles con las medidas comerciales autónomas, las normas de la OMC y el futuro AEA.

Normas europeas

MERCADO INTERIOR

– Eliminar las barreras de acceso al mercado común de la Unión Estatal y evitar que surjan otras nuevas. Garantizar a los agentes económicos nacionales y extranjeros el acceso a los mercados del conjunto de la Unión Estatal en lo que respecta a mercancías, servicios, capitales y personas. Celebrar una consulta legislativa y aplicar el principio de reconocimiento mutuo de todas las decisiones sobre a los mercados que adopten ambas Repúblicas.

Libre circulación de mercancías

– Continuar realizando esfuerzos a fin de adaptar las normas y reglamentos sobre normalización, certificación, metrología, acreditación y evaluación de la conformidad al acervo comunitario, de modo que se creen condiciones propicias al desarrollo del comercio. Empezar a adoptar normas europeas.

– Establecer un mecanismo de consulta y de notificación interno en relación con los nuevos reglamentos técnicos previo a la adopción de los mismos, cuando éstos se refieran a medidas con una repercusión sobre el comercio.

– Crear un marco legal y suministrar las capacidades administrativas necesarias para la defensa activa de los consumidores, en consonancia con la política de la UE en este ámbito.

Libre circulación de capitales

– Implantar un sistema de cuentas corresponsales en los bancos comerciales para asegurar la libre circulación de capitales entre las Repúblicas.

Aduanas y fiscalidad

– Adaptar en mayor medida los procedimientos y la legislación aduaneros al acervo comunitario. Seguir modernizando las Administraciones de aduanas a fin de lograr un elevado nivel de capacidad administrativa y luchar contra la corrupción, la delincuencia transfronteriza y la evasión fiscal. Reforzar la cooperación administrativa y garantizar el cumplimiento constante de las obligaciones derivadas de la aplicación de las medidas comerciales preferenciales (origen).

– Lograr un mayor grado de armonización de la legislación fiscal con el acervo comunitario. Mejorar la aplicación de la legislación en el ámbito fiscal, prestando particular atención a la recaudación y a los controles a fin de reducir el fraude fiscal.

– Respetar los principios recogidos en el Código de Conducta sobre la Fiscalidad de las Empresas y asegurarse de que las nuevas medidas fiscales se atienen a dichos principios.

Competencia

– Establecer regímenes antimonopolio aplicables a cualquier acción que tenga efectos negativos sobre la competencia. Suministrar la capacidad administrativa necesaria para garantizar una aplicación eficaz e independiente de dichos regímenes.

– Como primer paso para el control de las ayudas estatales, consolidar los centros de coordinación de estas ayudas y generalizar su transparencia.

Contratación pública

– Establecer mecanismos coherentes y eficaces de contratación pública en ambas Repúblicas. Garantizar la transparencia de los procedimientos, independientemente del valor del contrato, y la no discriminación entre proveedores serbios, montenegrinos y comunitarios.

Derecho de propiedad intelectual

– Reforzar en mayor medida la protección de los derechos de propiedad intelectual adoptando las leyes y normativas aún pendientes. Aplicar las disposiciones penales y consolidar la capacidad de ejecución y cumplimiento en este ámbito, especialmente en el contexto de los servicios fronterizos.

Estadísticas

– En ambas *Repúblicas*: elaborar estadísticas económicas fiables. Revisar y adoptar el plan general de estadística con objeto de incrementar la calidad de las estadísticas y ampliar su alcance. Coordinar la aplicación de dicho plan entre las dos Repúblicas y la Unión Estatal. Intensificar la recopilación de datos y el tratamiento de las estadísticas agrarias adaptándolos a las normas y la

metodología de la UE. Poner fin al proceso de armonización con la Nomenclatura del Sistema Armonizado 2002/2002. En *Serbia*: adoptar legislación sobre estadística.

POLÍTICAS SECTORIALES

Industria y PYME

– En ambas *Repúblicas*: seguir aplicando la Carta Europea de la Pequeña y Mediana Empresa.

– En *Serbia*: continuar aplicando el nuevo sistema de registro acelerado de empresas e introducir procedimientos de concesión de licencias más rápidos. Proseguir con la realización de evaluaciones del impacto de la normativa. Incrementar las oportunidades de promoción y representación en favor de las empresas. Desarrollar en mayor medida las estructuras de apoyo a las empresas a escala local y regional (agrupaciones, viveros, parques tecnológicos y empresariales).

– En *Montenegro*: consolidar el recién establecido organismo autónomo de promoción de la inversión. Proseguir la aplicación del fondo nacional de garantía. Mejorar los mecanismos de promoción y asesoría a las empresas. Redoblar esfuerzos para simplificar y acelerar los sistemas de concesión de licencias. Introducir el principio de «aprobación tácita» en los procedimientos de concesión de licencias y de registro. Introducir las evaluaciones del impacto de la normativa. Facilitar el acceso a la financiación y desarrollar las estructuras de apoyo a las empresas (agrupaciones, viveros, parques tecnológicos y empresariales).

Agricultura y pesca

– En *Serbia*: seguir desarrollando la capacidad administrativa para formular y ejecutar políticas. Adoptar y empezar a aplicar la legislación marco en los ámbitos veterinario, fitosanitario y de seguridad alimentaria. Mejorar la calidad de los controles, órganos de inspección y laboratorios médicos, veterinarios y fitosanitarios en las fronteras exteriores; acabar de establecer el sistema de identificación y registro de bovinos.

– En Montenegro: seguir desarrollando la capacidad administrativa para la formulación y ejecución de las políticas. Aplicar la Ley relativa a los asuntos veterinarios (incluidos los productos pesqueros), y ampliar la dotación de los laboratorios veterinarios y fitosanitarios; intensificar los controles. Redoblar esfuerzos para adaptar la legislación al acervo comunitario en materia veterinaria y fitosanitaria. Adaptar el sistema de identificación y registro de bovinos de acuerdo con los requisitos de la UE.

Medio ambiente

– En *Serbia*: seguir aproximando la legislación nacional a la legislación y a las normas de la UE (contaminación atmosférica, gestión de residuos y protección de la naturaleza); adoptar y empezar a aplicar la Estrategia Nacional de Protección del Medio Ambiente. Reforzar la capacidad administrativa, en particular, de las instituciones y órganos responsables de la planificación, la expedición de permisos, la inspección, la supervisión y la gestión de proyectos. Desarrollar un plan plurianual de financiación de la inversión. Aplicar la legislación adoptada, en particular, en materia de evaluación del impacto ambiental y de contaminación industrial. Emprender la construcción de una planta para el tratamiento y la eliminación segura de residuos peligrosos.

– En *Montenegro*: seguir aproximando la legislación nacional a la legislación y a las normas de la UE, en particular, a la legislación marco sobre protección ambiental; aplicar y garantizar el cumplimiento de la legislación adoptada. Desarrollar una estrategia de protección ambiental global (agua, residuos, atmósfera). Adoptar un Plan de Uso del Suelo. Adoptar una Estrategia de Desarrollo Sostenible, así como estrategias sectoriales (gestión integrada de las zonas costeras, biodiversidad, cambio climático). Reforzar la capacidad administrativa.

Política de transporte

– Completar el programa y seguir adaptando la legislación sobre transporte aéreo al acervo comunitario con vistas a la participación en el Espacio Europeo Aéreo Común.

– Aplicar el memorándum de acuerdo sobre el Desarrollo de la Red Principal de Transporte Regional de la Europa Sudoriental, incluido el Observatorio del Transporte.

– En *Serbia*: adoptar y aplicar una estrategia nacional de transportes (por carretera, ferrocarril, vía aérea y vía fluvial o marítima), prestando particular atención a la viabilidad económica del sector. Aplicar la Ley sobre los ferrocarriles. Completar el plan general para la navegación interior.

– En *Montenegro*: aplicar la Ley sobre transporte por carretera (con la implantación de las oportunas estructuras de ejecución). Empezar a asignar suficientes recursos para el mantenimiento de las infraestructuras y las entidades de transporte.

Energía

– Empezar a cumplir los compromisos contraídos en el marco del Tratado de la Comunidad de la Energía.

– En *Serbia*: aplicar plenamente la Ley sobre Energía, garantizando al mismo tiempo el correcto funcionamiento del Organismo Regulador del Sector Energético, que tiene carácter autónomo; seguir realizando auditorías ambientales en las plantas energéticas y hacer frente al problema que plantean las más contaminantes. Proceder a la desagregación con vistas a la reestructuración y la privatización. Consolidar las estructuras administrativas necesarias. Avanzar hacia un mercado regional de la energía (por ejemplo, mediante una mayor interconectividad).

– En *Montenegro*: completar y aplicar la estrategia de desarrollo energético, que incluye la estrategia de eficiencia energética; reforzar las capacidades administrativas del Ministerio de Economía en el sector de la energía; desagregar y reestructurar el servicio público de suministro de electricidad. Consolidar el Organismo Regulador del Sector Energético. Completar la reestructuración y la liberalización del mercado interior de la energía; privatizar y/o permitir asociaciones entre los sectores público y privado en este ámbito.

Sociedad de la Información y medios de comunicación

– En *Serbia*: garantizar la liberalización del sector de las comunicaciones electrónicas, la independencia y el correcto funcionamiento de los organismos reguladores, y la adopción y aplicación de la legislación y las políticas necesarias en el sector.

– En *Montenegro*: estimular la competencia en el mercado mediante el refuerzo del Organismo de Telecomunicaciones, en particular, aportando las garantías necesarias en materia de competencia y fijando las condiciones aplicables a las tarifas de interconexión.

Control financiero

– Desarrollar una estrategia de control interno de las finanzas públicas.

JUSTICIA LIBERTAD Y SEGURIDAD

Visados, control de fronteras, asilo y migración

– Desarrollar una estrategia de gestión integrada de las fronteras a nivel de la *Unión Estatal* y garantizar una aplicación coherente de la misma por parte de las *Repúblicas*, de conformidad con el

memorándum de acuerdo. Como continuación de la Conferencia regional de Ohrid sobre gestión y seguridad de las fronteras celebrada en mayo de 2003, aplicar las medidas a corto plazo adoptadas, en su momento, por el Gobierno.

– En *Serbia*: adoptar medidas concretas para la aplicación de las mejores prácticas por lo que respecta a la policía de fronteras; proceder urgentemente a la desmilitarización del control de las fronteras, en coordinación con las autoridades de la Unión Estatal.

– En *Montenegro*: reforzar en mayor medida el control civil de las fronteras (suministrando formación y equipo compatible con las normas de la UE).

– En relación con las cuestiones de visado, asilo y migración, elaborar un enfoque que abarque el conjunto de la Unión Estatal y respete la Carta Institucional, en particular, mediante la total armonización de los regímenes aplicados por las Repúblicas en materia de visado. Establecer mecanismos que permitan controlar la aplicación coherente de las políticas relacionadas con estas cuestiones por parte de las *Repúblicas*.

– Adoptar leyes de asilo en ambas Repúblicas y continuar celebrando y aplicando acuerdos de readmisión. En Serbia: aumentar la capacidad y las infraestructuras de los centros de acogida de refugiados y solicitantes de asilo. En Montenegro: emprender la construcción de los centros de acogida previstos para los refugiados y los solicitantes de asilo.

Blanqueo de dinero

– En ambas *Repúblicas*: garantizar una aplicación eficaz de la legislación sobre blanqueo de dinero y reforzar las unidades de investigación financiera.

Droga

– En ambas *Repúblicas*: reforzar las capacidades para combatir el tráfico de estupefacientes y elaborar una estrategia nacional sobre drogas acorde con la estrategia y el plan de acción comunitarios de lucha contra la droga.

Policía

– Adoptar marcos institucionales consensuados en materia de cooperación judicial y policial entre ambas Repúblicas, en particular, mediante la plena aplicación de los memorandos de acuerdo firmados por sus respectivos ministros de Justicia y de Interior.

– En *Serbia*: adoptar una Ley de policía que garantice la profesionalidad y la rendición de cuentas.

– En *Montenegro*: Adoptar la ley de policía y la ley sobre la Agencia de Seguridad Nacional, y garantizar la profesionalidad y la rendición de cuentas.

Lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo

– Crear mecanismos institucionales eficaces para la cooperación interinstitucional en cada *República* y formalizar la cooperación entre ambas.

– En ambas *Repúblicas*: Adoptar legislación en este ámbito y mejorar la capacidad de embargo de haberes. Reforzar los servicios de inteligencia sobre actividades delictivas. Adoptar legislación sobre protección de datos personales y tomar las medidas necesarias para preparar la firma de un acuerdo de cooperación con Europol. Intensificar la lucha contra el tráfico de seres humanos, en particular, asistir y proteger a las víctimas.

– Incrementar la eficacia de la cooperación internacional y aplicar los convenios internacionales pertinentes en materia de terrorismo; mejorar la cooperación y el intercambio de información entre las diversas secciones de los servicios de seguridad y con otros Estados; impedir la financiación y la preparación de atentados terroristas.

3.2. Prioridades a medio plazo

Criterios políticos

DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

Administración pública

– Reforzar los departamentos de integración europea de los ministerios competentes, así como los mecanismos de cooperación con las Oficinas de Integración Europea.

– En *Serbia*: seguir aplicando todas las disposiciones de las leyes sobre la función pública y la Administración. Aplicar medidas para el desarrollo de los recursos humanos en la función pública. Reforzar las capacidades de la Administración pública (elaboración de políticas y coordinación interministerial) a escala del Gobierno central y de las administraciones locales. Establecer un sistema centralizado de gestión de las retribuciones. Activar el proceso de elaboración de la política económica. Adoptar y poner en práctica la reforma en favor de la descentralización a fin de garantizar la viabilidad de los gobiernos locales.

– En *Montenegro*: garantizar la viabilidad de la Autoridad de gestión de recursos humanos. Activar el proceso de elaboración de las políticas. Aplicar la reforma en favor de la descentralización.

Reforma del Sistema de Defensa

– Proseguir el proceso de reestructuración y reforma de las fuerzas armadas, en su caso, mediante la reducción (teniendo en cuenta la repercusión social), la reconversión y la privatización de los recursos militares y de la industria de defensa, y el incremento de la transparencia y del control civil.

Sistema judicial

– En *Serbia*: adaptar la estrategia nacional para la reforma judicial y el posterior plan de acción, en particular, por lo que respecta al nombramiento y al periodo de prueba de los jueces y a la autonomía de los fiscales. Crear y hacer operativa una red informática destinada a fiscales a todos los niveles; garantizar el cumplimiento de las decisiones judiciales. Desarrollar en mayor medida las capacidades para juzgar dentro del país los crímenes de guerra, en estricto cumplimiento de las obligaciones internacionales de cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

– En *Montenegro*: garantizar el correcto funcionamiento del Centro de Formación Judicial. Aplicar al poder judicial la estrategia relativa a las tecnologías de la información.

Lucha contra la corrupción

– Garantizar el pleno cumplimiento del Convenio de las Naciones Unidas de lucha contra la corrupción.

DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN DE LAS MINORÍAS

– Aplicar la legislación en materia de lucha contra la discriminación.

– Garantizar la integración de los niños discapacitados o pertenecientes a minorías en el sistema educativo normal; reformar el sistema de asistencia a la infancia.

– Seguir fomentando la integración de las minorías y las buenas relaciones entre las diversas etnias.

CUESTIONES REGIONALES Y OBLIGACIONES INTERNACIONALES

– Facilitar la integración de aquellos refugiados que decidan no regresar. En *Serbia*: Adoptar nueva legislación con respecto a los refugiados; seguir aplicando la estrategia nacional. En *Montenegro*: aplicar la estrategia nacional sobre refugiados como parte de una estrategia más amplia de inclusión e integración social.

Criterios Económicos

En Serbia:

– Seguir aplicando políticas macroeconómicas sostenibles; proseguir la consolidación y el ajuste presupuestarios necesarios para contribuir a la reducción de los desequilibrios externos y a la contención de las presiones inflacionistas. Conceder prioridad al gasto público a la hora de proceder a la presupuestación anual y a medio plazo; en particular, reducir las pérdidas parafiscales de las empresas colectivas o estatales. Seguir aplicando una política salarial moderada. Avanzar aún más en la reforma del sistema de pensiones y de la seguridad social.

– Mejorar el proceso presupuestario y la gestión financiera; Desarrollar las capacidades necesarias para la elaboración y ejecución del presupuesto, a fin de permitir el establecimiento de prioridades. Mejorar la gestión financiera a nivel del Gobierno Central y de las autoridades locales.

– Establecer procedimientos eficaces para la detección, el tratamiento y el seguimiento de los presuntos casos de fraude y otras irregularidades que afecten a los fondos nacionales e internacionales.

– Continuar el proceso de privatización de las grandes empresas colectivas y estatales y, cuando proceda, de las empresas de servicio público estatales a fin de lograr una mayor contribución del sector privado a la economía.

– Consolidar el entorno empresarial de forma que se propicie el desarrollo del sector privado y el empleo merced a unos mercados competitivos, al establecimiento de condiciones equitativas de competencia y al acceso a la financiación gracias al desarrollo del sector financiero.

– Reforzar el funcionamiento del mercado inmobiliario y de bienes raíces. Adoptar y aplicar una legislación catastral y una legislación que autorice la propiedad privada del suelo urbano. Iniciar la reforma agraria, la reestructuración y la privatización de las grandes explotaciones agrarias.

– Continuar introduciendo las reformas necesarias para cumplir con las normas y obligaciones impuestas por la OMC a fin de acelerar el proceso de adhesión a dicho organismo.

– Comenzar a concebir y aplicar una política integrada de investigación.

En Montenegro:

– Seguir aplicando políticas macroeconómicas sostenibles; proseguir la consolidación y el ajuste presupuestarios necesarios para la reducción de los desequilibrios externos. Dar prioridad al gasto público a la hora de proceder a la presupuestación a corto y medio plazo; en particular, reducir las subvenciones, las transferencias y la masa salarial de los funcionarios. Reducir regularmente el gasto público general como porcentaje del PIB.

– Mejorar el proceso presupuestario y la gestión financiera; desarrollar las capacidades para la elaboración y ejecución del presupuesto a fin de permitir el establecimiento de prioridades. Mejorar la gestión financiera a nivel del Gobierno central y de las autoridades locales.

– Establecer procedimientos eficaces para la detección, el tratamiento y el seguimiento de los presuntos casos de fraude y otras irregularidades que afecten a los fondos nacionales e internacionales.

– Consolidar el entorno empresarial de forma que se propicie el desarrollo del sector privado y el empleo merced a unos mercados competitivos, al establecimiento de condiciones equitativas de competencia y al acceso a la financiación gracias al desarrollo del sector financiero. Simplificar los trámites judiciales mercantiles.

– Continuar introduciendo las reformas necesarias para cumplir con las normas y obligaciones impuestas por la OMC a fin de acelerar el proceso de adhesión a dicho organismo.

– Comenzar a concebir y aplicar una política integrada de investigación.

Normas europeas

MERCADO INTERIOR

Libre circulación de capitales

– Proseguir la liberalización de la circulación de capitales a corto y medio plazo en ambas *Repúblicas*.

Libre circulación de mercancías

– Profundizar en el desarrollo de la normalización, en particular, mediante la adopción de normas europeas. Continuar incorporando las directivas de nuevo enfoque y enfoque global y las directivas de antiguo enfoque. Crear la estructura de vigilancia del mercado conforme con el acervo comunitario.

Aduanas y fiscalidad

– Garantizar una aproximación constante al acervo comunitario de la legislación de Serbia y de Montenegro en materia de aduanas y fiscalidad, e incrementar en mayor medida la capacidad administrativa para aplicar la legislación sobre aduanas y para luchar contra la corrupción, la delincuencia transfronteriza y la evasión fiscal.

– Incrementar la transparencia y mejorar el intercambio de información con los Estados miembros de la UE a fin de facilitar la aplicación de las medidas destinadas a evitar la evasión y el fraude fiscal.

– ***Estadísticas***

– En ambas *Repúblicas*: elaborar estadísticas económicas fiables. Desarrollar las capacidades institucionales con vistas a la elaboración y publicación de datos estadísticos básicos armonizados con las normas europeas relativas a las estadísticas empresariales, las estadísticas sobre el mercado laboral y la contabilidad nacional.

POLÍTICAS SECTORIALES

Industria y PYME

– En ambas *Repúblicas*: aplicar la Carta europea de la pequeña empresa.

Agricultura y pesca

– En *Serbia*: seguir desarrollando las capacidades administrativas para formular y ejecutar la política agrícola. Concebir y empezar a aplicar una política de desarrollo rural. Seguir reforzando la legislación y los controles veterinarios, sanitarios, fitosanitarios y de seguridad alimentaria, en particular, en los laboratorios enológicos. Mejorar la gestión de los residuos y reducir la contaminación agrícola. Reforzar las organizaciones de mercado en los sectores agrícola y alimentario, incluidos los controles de calidad y el análisis de riesgos y control de puntos críticos (ARCPC); reducir las distorsiones de los mercados agrícolas y reformar la Dirección encargada de las reservas de productos básicos. Ampliar la aplicación del sistema de identificación y registro de animales a otras especies. Elaborar un programa de modernización de los establecimientos de transformación de alimentos a fin de que cumplan los requisitos comunitarios.

– En *Montenegro*: seguir desarrollando las capacidades administrativas necesarias para la formulación y ejecución de la política agrícola. Concebir y empezar a aplicar una política de desarrollo rural. Desarrollar las capacidades institucionales en el ámbito de la seguridad alimentaria. Elaborar un programa de modernización de los establecimientos de transformación de alimentos a fin de que cumplan las exigencias comunitarias. Emprender una acción con vistas a la identificación del ganado ovino y caprino y al registro de sus movimientos. Emprender acciones a fin de garantizar un control eficaz de los cultivos vegetales nacionales, en particular, en relación con los productos que deben cumplir normas comunitarias específicas. Adoptar las medidas oportunas a fin de garantizar una aproximación progresiva de la política pesquera a las normas de la UE, en particular, en los ámbitos de gestión de recursos, inspección y control, y políticas estructurales y de mercado.

Medio ambiente

– En ambas *Repúblicas*: Seguir ejecutando y haciendo cumplir la legislación armonizada con la de la UE. Seguir aplicando la legislación sobre evaluación de impacto medioambiental. Ratificar y empezar a aplicar el Protocolo de Kioto. Garantizar un marco financiero viable para la aplicación de una política de protección del medio ambiente de medio a largo plazo.

– En *Serbia*: Adoptar y empezar a aplicar estrategias sobre contaminación del aire, gestión de residuos y protección de la naturaleza. Seguir aplicando la Estrategia Nacional de Protección del Medio Ambiente y la estrategia para el agua. Seguir reforzando la capacidad administrativa de las instituciones y organismos medioambientales. Empezar a aplicar el plan plurianual de financiación de la inversión. Concluir la construcción de una instalación para el tratamiento y eliminación en condiciones de seguridad de los residuos peligrosos.

– En *Montenegro*: Seguir armonizando la legislación nacional y las normas de la UE, en particular la relativa a la contaminación del aire, al agua y a los residuos. Empezar a ejecutar el Plan de utilización del suelo y la estrategia de protección del medio ambiente. Elaborar una estrategia global de protección del medio ambiente (agua, residuos, aire). Empezar a aplicar la Estrategia de Desarrollo Sostenible y estrategias sectoriales (gestión integrada de las zonas costeras, biodiversidad, cambio climático). Seguir reforzando la capacidad administrativa de los ministerios y organismos responsables de la planificación, la concesión de permisos, la inspección y el seguimiento medioambientales, así como de la gestión de proyectos.

Política de transportes

– En ambas *Repúblicas*: Reforzar la creación de capacidad, incluida la preparación de proyectos para grandes inversiones. Seguir destinando recursos suficientes al mantenimiento de las infraestructuras y organismos de transportes.

– Ejecutar los compromisos internacionales contenidos en los Convenios de la Organización Marítima Internacional y mejorar las condiciones de seguridad marítima de la flota a la luz del Memorándum de Acuerdo de París.

Energía

– En ambas *Repúblicas*: Adoptar y aplicar una estrategia a largo plazo para una política energética sostenible para el medio ambiente.

– Seguir cumpliendo las obligaciones regionales e internacionales en este ámbito a fin de establecer un mercado regional de la energía competitivo.

Sociedad de la información y medios de comunicación

– En ambas *Repúblicas*: Transponer y aplicar el nuevo marco de la UE para las comunicaciones electrónicas. Garantizar la independencia, los recursos suficientes y la competencia de las autoridades normativas. Iniciar la aproximación al acervo de la UE en el sector audiovisual.

Control financiero

– Desarrollar y aplicar los principios de responsabilidad descentralizada de la gestión y de auditoría interna que funcione de manera independiente, de acuerdo con las normas aceptadas internacionalmente y la mejor práctica de la UE.

– Reforzar la capacidad operativa y funcional así como la independencia financiera del Órgano Supremo de Auditoría.

– Desarrollar los procedimientos y las capacidades administrativas para garantizar la protección eficaz de los intereses financieros de la UE.

JUSTICIA, LIBERTAD Y SEGURIDAD

Visados, control de las fronteras, derecho de asilo y migración

– En ambas *Repúblicas*: Desarrollar la infraestructura técnica y los recursos humanos para aplicar una política de gestión integrada de las fronteras que incluya el refuerzo de la policía de fronteras y de los servicios de aduanas. Mejorar los trámites transfronterizos mediante nuevos puestos de fronteras. Mejorar la cooperación entre los organismos de ambas Repúblicas responsables de la lucha contra el tráfico de seres humanos.

Policía

– En ambas *Repúblicas*: Continuar la reestructuración; garantizar la responsabilización; reformar la formación de la policía: garantizar la cooperación entre los organismos responsables de la aplicación de la ley.

Lucha contra el crimen organizado y el terrorismo

– En ambas *Repúblicas*: Desarrollar un sistema eficaz de protección de los testigos que incluya también elementos regionales. Reforzar la lucha contra la delincuencia económica y financiera (que incluya el blanqueo de dinero y la falsificación de divisas), el fraude y la corrupción, y mejorar la legislación correspondiente. Habilitar la presencia de funcionarios de enlace enviados por los Estados miembros de la UE en los organismos estatales competentes en la lucha contra la delincuencia organizada. Aplicar el Convenio de Palermo contra la delincuencia organizada transnacional.

– En *Serbia*: Reforzar la capacidad del Ministerio del Interior (en particular, de la Dirección para la delincuencia organizada). Desarrollar los procedimientos y la capacidad para compartir información entre organismos.

– En *Montenegro*: Aumentar la capacidad administrativa y judicial para aplicar el Código Penal en lo que respecta a la delincuencia organizada. Reforzar la Unidad de lucha contra el crimen organizado del Ministerio de Interior y garantizar la coordinación de todos los cuerpos de seguridad.

KOSOVO tal y como se definió en la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 10 de junio de 1999

3.1. Prioridades a corto plazo

– Con el fin de garantizar un Kosovo seguro, democrático y multiétnico es preciso aplicar las normas para Kosovo aprobadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

– En este contexto, hay que abordar las prioridades siguientes:

Prioridades fundamentales

– Garantizar el pleno respeto del estado de derecho y adoptar una política de tolerancia cero contra la corrupción, la delincuencia organizada y los delitos económicos.

– Garantizar la gobernanza democrática y la prestación de servicios públicos a toda la población de Kosovo mediante la creación de una administración pública, profesional, responsable, accesible, representativa y transparente, libre de interferencias políticas.

– Crear un clima propicio al carácter multiétnico del país y que favorezca el retorno. Garantizar el respeto, la seguridad, la libre circulación y la participación de todas las comunidades. Condenar de forma explícita todas las manifestaciones de sentimientos hostiles contra las comunidades minoritarias. Perseguir enérgicamente todos los delitos interétnicos.

– Crear las condiciones favorables a la inversión, el comercio y el crecimiento económico.

– Cooperar plenamente con el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia de Naciones Unidas (TPIY).

– Respetar plenamente la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (RSCNU 1244) e intensificar un diálogo bien estructurado con Belgrado. Mostrar una actitud constructiva.

Criterios políticos

DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

Instituciones provisionales de autogobierno

– Garantizar el pleno funcionamiento de la Asamblea y de sus comités, del gobierno y de los municipios, así como el pleno respeto de las normas de procedimiento respectivas y los derechos e intereses de todas las comunidades.

– Aumentar la vigilancia ejecutiva, la responsabilidad y la transparencia dentro de la Asamblea.

– Incrementar la representación de las minorías en todas las instituciones y en la administración municipal y central.

– Preparar y realizar un censo de la población y de la vivienda que respete plenamente las normas internacionales.

Elecciones

– Celebrar elecciones libres, justas y transparentes. Reforzar la Comisión Electoral Central para organizar las elecciones de 2006 en el momento oportuno.

– Garantizar las instalaciones adecuadas, la seguridad y otras medidas para que todas las comunidades ejerzan su derecho al voto. Permitir a los desplazados internos y a los refugiados participar en las elecciones incluso cuando tengan pocas posibilidades de regresar a Kosovo.

Administración pública

– Aplicar procedimientos transparentes a la contratación, el traslado, la evaluación, la promoción, la disciplina y el despido de funcionarios, incluidos los miembros del Cuerpo de Protección de Kosovo, la policía y el personal judicial, así como a la gestión financiera.

– Mejorar la calidad y la disponibilidad de los servicios públicos básicos para todas las comunidades, también para contribuir a reducir la demanda de los servicios prestados por estructuras paralelas.

– Crear y mantener organismos de formación del funcionariado libres de influencia política. Mejorar la formación de los altos cargos. Convertir el Instituto de administración pública de Kosovo en un organismo capaz de proporcionar formación profesional a todos los funcionarios.

– Adoptar la Ley sobre gestión de urgencias y seguir mejorando el rendimiento, la profesionalidad y la coordinación de las instituciones kosovares correspondientes, incluido el Cuerpo de Protección de Kosovo, en asuntos de protección civil.

– Adelantar la reforma del autogobierno local teniendo en cuenta las opiniones e intereses de todas las comunidades de Kosovo, incluida la asignación de los recursos presupuestarios adecuados y aumentar la capacidad administrativa para facilitar el proceso de descentralización.

Sistema judicial

– Garantizar la existencia de tribunales eficaces e imparciales libres de injerencia política.

– Proteger a los testigos.

– Aplicar el sistema de gestión informatizada de casos para reducir los retrasos acumulados en los juzgados, en particular en asuntos de Derecho Civil. Garantizar la aplicación de las sentencias de tribunales civiles.

– Seguir desarrollando la enseñanza y la formación jurídica, en particular para jueces, fiscales y personal administrativo. Adoptar y aplicar la legislación relativa al Instituto Judicial de Kosovo y transformarlo en una institución viable responsable de la formación judicial.

– Reforzar los juzgados municipales y la acción policial para prevenir, sancionar y luchar contra la ocupación, la utilización y la construcción ilegal de inmuebles.

– Reforzar la Fiscalía para garantizar que puede cumplir los principios de autonomía e imparcialidad.

– Favorecer la capacidad libre de injerencia política para asumir competencias en los ámbitos de justicia e interior.

Política de lucha contra la corrupción

– Aplicar la legislación relativa a la eliminación de la corrupción. Crear un organismo de lucha contra la corrupción. Adoptar y aplicar el plan de lucha contra la corrupción.

DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN DE LAS MINORÍAS

– Garantizar el funcionamiento continuado e independiente y la viabilidad financiera de una institución del Defensor del Pueblo y la debida consideración de sus recomendaciones.

– Facilitar y fomentar el retorno de los refugiados y de las personas desplazadas de todas las comunidades y concluir la rehabilitación de los inmuebles dañados y destruidos durante los acontecimientos de marzo de 2004, incluidos los lugares históricos y religiosos.

– Reforzar las estructuras administrativas y los mecanismos de responsabilidad del Ministerio encargado de las comunidades y del regreso de los desplazados. Seguir desarrollando y aplicando el marco estratégico conjunto relativo a las comunidades y al regreso de desplazados e instaurar mecanismos a escala municipal para facilitar la integración mantenida de los que regresen y de las comunidades minoritarias existentes.

– Adoptar y aplicar una ley sobre lenguas oficiales eficaz y establecer mecanismos adecuados para controlar su aplicación.

– Regularizar los asentamientos informales. Encontrar soluciones adecuadas de repatriación para la integración de las comunidades de la minoría romaní que viven en condiciones peligrosas en campamentos y para los desplazados internos que viven en centros informales.

– Adoptar la ley sobre conservación del patrimonio cultural y crear mecanismos administrativos para garantizar su aplicación.

– Adoptar legislación sobre radiodifusión pública y contra la difamación. Consolidar el sistema de autorregulación de los medios mediante la creación de la Comisión de medios independientes, el funcionamiento eficaz del Consejo de Prensa y la aplicación del Código de Prensa.

– Establecer un marco jurídico adecuado para las organizaciones no gubernamentales y garantizar que pueden actuar libremente dentro de dicho marco.

– Completar la legislación y las medidas necesarias para proteger los derechos de propiedad, en particular sobre la posesión de la propiedad, la ocupación y los derechos de propiedad inmobiliaria y mobiliaria, incluido el marco jurídico que regule la construcción. Armonizar las reglamentaciones municipales y establecer un mecanismo eficaz para la resolución de los litigios sobre la propiedad comercial y agrícola. Concienciar a la población de las consecuencias de la construcción ilegal.

– Concebir y aplicar una estrategia que incluya disposiciones permanentes en materia de sucesión en la Dirección de la Vivienda y de la Propiedad, con el fin de tratar todas las reclamaciones pendientes relativas a cuestiones de propiedad inmobiliaria.

– Mejorar la calidad de la enseñanza primaria y secundaria, de la enseñanza superior y de la formación profesional y continua.

– Garantizar la aplicación eficaz de la ley contra la discriminación.

– Tomar medidas concretas para prevenir y sancionar todas las formas de violencia contra las mujeres.

CUESTIONES REGIONALES Y OBLIGACIONES INTERNACIONALES

– Reforzar la cooperación regional y las buenas relaciones de vecindad.

– Concluir y aplicar acuerdos de libre comercio dentro de la región y participar en todas las iniciativas regionales relevantes, en particular bajo los auspicios del Pacto de Estabilidad.

Criterios económicos

– Concluir el proceso de privatización de acuerdo con el programa de la Agencia fiduciaria de Kosovo.

– Concluir la incorporación de las empresas públicas, a saber la compañía eléctrica, los ferrocarriles, la calefacción urbana y los servicios de agua y recogida de residuos. Dar nuevos pasos en la reestructuración para mejorar su gestión, eficiencia y viabilidad financiera. Seguir reforzando el marco normativo de los servicios públicos y mejorar la capacidad administrativa de los organismos reguladores independientes.

– Reforzar la transparencia y la sostenibilidad de las finanzas públicas. Garantizar la coherencia del presupuesto 2006 con el marco de gasto a medio plazo consolidado.

– Definir y aplicar las prioridades macroeconómicas y presupuestarias en estrecha cooperación con el FMI.

– Aumentar la disciplina fiscal y mejorar el control del gasto público. Establecer procedimientos eficaces para la detección, el tratamiento y el seguimiento de los supuestos casos de fraude y otras irregularidades que afecten a fondos nacionales e internacionales.

– Seguir desarrollando el marco político y legislativo para el comercio y las políticas vinculadas al comercio, garantizando la compatibilidad entre la UE y la OMC. Promulgar y aplicar la legislación sobre comercio exterior.

Normas europeas

– Reforzar la capacidad administrativa de todas las instituciones para que se pueda comprobar la coherencia de las políticas y de la legislación con los requisitos de la UE, en particular reforzando las estructuras relacionadas con la aproximación de las legislaciones europeas.

MERCADO INTERIOR

Libre circulación de mercancías

– Elaborar la legislación y establecer la infraestructura necesaria para la certificación de normalización, la metrología, la acreditación y evaluación de conformidad, teniendo en cuenta las complementariedades regionales.

– Aplicar la legislación sobre comercio interior.

Libre circulación de capitales

– Adoptar las medidas cautelares necesarias y reforzar el proceso de supervisión en el sector financiero.

Aduanas y fiscalidad

– Aumentar la capacidad de la administración de aduanas para luchar contra la corrupción y la delincuencia transfronteriza. Incrementar la capacidad de la unidad de investigación criminal.

– Velar por la observancia de las obligaciones relacionadas con la aplicación de las medidas comerciales preferenciales (origen).

– Comprometerse con los principios del Código de conducta sobre la fiscalidad de las empresas y garantizar que las nuevas medidas fiscales son conformes con dichos principios.

Contratación pública

– Adoptar y aplicar de forma eficaz la legislación sobre contratación pública modificada, así como la legislación de aplicación con ella vinculada. Establecer procedimientos de revisión adecuados.

Derecho de propiedad intelectual

– Diseñar y aplicar legislación en materia de protección de los derechos de propiedad intelectual, industrial y comercial. Definir una estrategia a medio plazo para mejorar la aplicación de estos derechos.

Estadísticas

– Establecer un primer conjunto de estadísticas fiables (nacionales) sobre las cuentas del Estado.

POLÍTICAS SECTORIALES

Industria y PYME

– Adoptar una estrategia a medio plazo sobre la política de las PYME, que incluya la creación de un organismo de apoyo a las PYME y de un organismo de promoción de la inversión. Seguir aplicando la Carta Europea de la Pequeña Empresa.

– Adoptar un marco financiero general adecuado a las circunstancias de Kosovo que limite el empleo de las NIIF/NIC a las entidades interés público y que utilice plenamente las exenciones previas de las Directivas Cuarta y Séptima del Derecho de sociedades.

Agricultura y pesca

– Elaborar y empezar a aplicar una política de desarrollo rural.

– Continuar la aproximación de la legislación al acervo veterinario y fitosanitario de la UE.

– Ajustar el sistema de identificación y registro de bovinos a los requisitos de la UE.

Medio ambiente

– Preparar la adopción y la aplicación de la legislación sobre evaluación de impacto ambiental de acuerdo con el acervo de la UE.

– Elaborar un plan de acción medioambiental general relacionado, en particular, con las cuestiones de salud pública, con vistas a proceder a la armonización con el acervo de la UE.

– Preparar actividades para aumentar la concienciación de la población y la participación de la sociedad civil en materia de medio ambiente.

Política de transportes

– Aplicar el Memorándum de acuerdo sobre el Desarrollo de la Red Principal de Transporte Regional de la Europa Sudoriental, así como el Observatorio de los Transportes.

– Aplicar la ley del transporte por carretera. Adoptar una ley sobre la seguridad viaria y empezar a aplicar medidas en este sector.

– Mejorar la capacidad de planificación del transporte para adoptar y comenzar a aplicar una política de transporte que incluya el desarrollo de una estrategia de transporte multimodal a nivel central y local.

– Seguir mejorando la gestión de los activos a partir de los datos pertinentes para las operaciones de mantenimiento y rehabilitación.

– Seguir aproximando la legislación en materia de aviación al acervo de la UE con vistas al Espacio Europeo Aéreo Común .

– Desarrollar el operativo civil del Aeropuerto de Prístina, su personal e instalaciones, garantizando un nivel adecuado de seguridad y una gestión saneada y transparente.

Energía

– Empezar a aplicar los compromisos adquiridos en el marco del Tratado de la Comunidad de la Energía. Garantizar la viabilidad y la continuidad de la compañía eléctrica, en particular, mediante un incremento sustancial de la recaudación de ingresos y la mejora de las estructuras de gestión.

Sociedad de la información y medios de comunicación

– Adoptar y empezar a aplicar la política sobre redes y servicios de comunicación electrónica con el fin de crear un entorno competitivo estable para así atraer la inversión extranjera.

Control financiero

– Desarrollar una estrategia de control interno de las finanzas públicas como base para cumplir las recomendaciones a medio plazo en este ámbito.

JUSTICIA, LIBERTAD Y SEGURIDAD

Visados, control de fronteras, asilo y migración

– Reforzar la cooperación entre organismos de gestión de fronteras.

Blanqueo de dinero

– Garantizar que el Centro de Información Financiera cumple plenamente su función de recogida y análisis de datos relacionados con el blanqueo de dinero.

Drogas

– Seguir reforzando la capacidad local de la sección de investigación sobre estupefacientes.

Policía

– Mejorar la eficacia de la investigación criminal. Adoptar y aplicar la legislación para crear el Servicio de Policía de Kosovo (KPS) y reforzar sus capacidades de investigación y control interno. Reforzar su liderazgo.

– Garantizar que la futura academia de educación y formación en seguridad pública sea un organismo de formación independiente y profesional.

Lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo

– Seguir reforzando la capacidad local del Servicio de Policía de Kosovo encargado de la lucha contra la delincuencia organizada. Ejecutar el plan de acción contra el tráfico de seres humanos.

3.2. Prioridades a medio plazo

Criterios políticos

DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

Administración pública

– Realizar una reforma de la administración pública sólida respetando al mismo tiempo las limitaciones presupuestarias. Mejorar la capacidad de la administración local para prestar servicios a sus circunscripciones de manera equitativa y eficaz.

Sistema judicial

– Definir y consolidar un corpus jurídico completo que respete los derechos e intereses de todas las comunidades, a partir de todas las fuentes jurídicas actualmente en vigor en Kosovo.

– Elaborar y aplicar una estrategia general para aumentar la independencia del sistema judicial, así como la autonomía del sistema de enjuiciamiento.

– Reforzar la capacidad y la eficacia administrativa del sistema judicial y de todos los órganos encargados del cumplimiento de la ley. Garantizar la viabilidad de un sistema de asistencia jurídica universal. Desarrollar un mecanismo alternativo de resolución de litigios.

– Mejorar el sistema penitenciario con especial atención a la seguridad, el control, la gestión, la formación profesional y los programas de reinserción, así como al estado de las instalaciones.

DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN DE LAS MINORÍAS

– Adoptar leyes y establecer y respetar los mecanismos de protección de los derechos humanos y de las minorías de conformidad con las recomendaciones del Consejo de Europa.

– Garantizar la existencia viable de las comunidades de minorías y su participación sin discriminación en la sociedad, adoptando medidas concretas para garantizar su seguridad, libertad de circulación, así como un acceso equitativo a servicios públicos universales.

– Aplicar la ley sobre igualdad de trato para hombres y mujeres. Garantizar que el aspecto de la defensa de los derechos de la mujer se incluye en todas las políticas y legislación existentes.

– Desarrollar una política integrada de conservación del patrimonio cultural. Fomentar activamente el aumento de la concienciación general y el respeto del patrimonio cultural.

– Garantizar que la empresa pública de radiodifusión desempeña su papel de servicio público para todas las comunidades y en sus respectivas lenguas. Promover la radiodifusión para las minorías y facilitar la viabilidad de los medios de comunicación minoritarios. Establecer las condiciones propicias para la existencia de medios de comunicación tanto públicos como privados.

– Garantizar que la Oficina catastral de Kosovo y los servicios catastrales municipales ofrecen un acceso transparente y no discriminatorio a todos los registros de la propiedad inmobiliaria y que disponen de mecanismos de responsabilidad operativos.

CUESTIONES REGIONALES Y OBLIGACIONES INTERNACIONALES

– Seguir reforzando los mecanismos de cooperación regional e internacional en el ámbito de la aplicación de la ley, incluida la transferencia de personas sospechosas y procesadas y la asistencia jurídica mutua a las jurisdicciones.

Criterios económicos

– Preparar el terreno para el desarrollo de la capacidad de gestión del empréstito y la deuda.

– Estudiar posibles mecanismos de garantía para atraer la inversión extranjera, en particular en cooperación con la Oficina Multilateral de Garantía de Inversiones.

– Mejorar el sistema fiscal y reforzar la capacidad de la administración de impuestos para aumentar la recaudación fiscal.

– Establecer políticas sociales flexibles para promover el empleo y la cohesión social y tratar la pobreza y la exclusión social.

– Promover la capacidad del sector bancario para prestar servicios bancarios competitivos y financiación a largo plazo competitiva. Garantizar la supervisión fiable y eficaz de las entidades bancarias, de seguros y de pensiones.

– Avanzar en la elaboración de una estrategia y de un plan de desarrollo a medio plazo relacionado con las estrategias sectoriales, que tenga en cuenta la reducción de la pobreza y que sea conforme al marco de gasto a medio y al programa de inversión pública.

Normas Europeas

MERCADO INTERIOR

Libre circulación de mercancías

– Iniciar la transposición de las Directivas de nuevo y viejo enfoque y de enfoque global.

– Continuar la transposición de las normas europeas.

– Crear una estructura de vigilancia del mercado.

Aduanas y fiscalidad

– Proseguir la aproximación al acervo de la UE de la legislación en materia de fiscalidad y aduanas y seguir aumentando la capacidad administrativa para aplicar la legislación y para luchar contra la corrupción, la delincuencia transfronteriza y la evasión fiscal.

Contratación pública

– Garantizar que las normas de contratación pública son aplicadas con eficacia por las autoridades y organismos adjudicadores, entre otras cosas desarrollando instrumentos operativos, proporcionando formación y reforzando la capacidad administrativa.

Derecho de propiedad intelectual

– Seguir reforzando la aplicación de los derechos de propiedad intelectual, industrial y comercial, de acuerdo con la estrategia a medio plazo.

Estadísticas

– Aumentar los esfuerzos para crear un sistema estadístico fiable.

POLÍTICAS SECTORIALES

Industria y PYME

– Seguir aplicando la Carta Europea para las PYME y la estrategia a medio plazo en favor de las PYME .

– Proseguir la aproximación gradual del Derecho de sociedades, en particular las Normas Internacionales de Información Financiera.

Agricultura y pesca

– Desarrollar un marco político y normativo para respaldar una reforma agraria viable. Apoyar la protección de las tierras agrícolas contra el desarrollo urbano no planificado.

– Emprender acciones para la identificación de bovinos y para el registro de sus desplazamientos.

– Preparar un programa de modernización de los establecimientos de transformación de alimentos.

– Intervenir para controlar con eficacia la producción nacional de especies vegetales, en particular para los productos sometidos a requisitos específicos en la UE.

Medio ambiente

– Adoptar y aplicar un plan de acción de medio ambiente con vistas a la aproximación al acervo de la UE.

– Ejecutar y apoyar actividades de concienciación de la población y la participación de la sociedad civil en cuestiones relacionadas con el medio ambiente.

Política de transportes

– Seguir aplicando el Memorándum de acuerdo sobre el Desarrollo de la Red Principal de Transporte Regional de la Europa Sudoriental.

Energía

– Desarrollar marcos legislativos y normativos para fomentar las asociaciones de empresas públicas y privadas y las inversiones mixtas en el sector de la energía, de acuerdo con las conclusiones del estudio relativo a la promoción de la inversión.

Sociedad de la información y medios de comunicación

– Aplicar la legislación sobre redes y servicios de comunicación electrónica y reforzar la posición del organismo regulador independiente.

Control financiero

– Con la coordinación del Ministerio de Finanzas, desarrollar y aplicar los principios de responsabilidad de gestión descentralizada y de auditoría interna independiente, de acuerdo con las normas internacionales y con la mejor práctica de la UE, a través de una legislación coherente y una capacidad administrativa adecuada.

– Reforzar la capacidad operativa y funcional así como la independencia financiera del Órgano Supremo de Auditoría.

JUSTICIA, LIBERTAD Y SEGURIDAD

Drogas

– Diseñar y aplicar legislación y estrategias eficaces contra el tráfico y el consumo abusivo de drogas.

Lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo

– Diseñar y aplicar una estrategia global contra la delincuencia organizada, los delitos económicos y el terrorismo. Reforzar las capacidades locales para investigar las actividades delictivas organizadas. Reforzar las capacidades judiciales para procesar y juzgar los casos de delincuencia organizada y de delitos económicos.

– Desarrollar una estrategia de recogida de armas, finalizar y aplicar la legislación relacionada con las armas pequeñas.